



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|---------------------|------------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| . 5 MAY 2014 | |
| Recibido..... | 1235.....Hs. |
| Exp. N°..... | 28763.....S.F.T. |

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

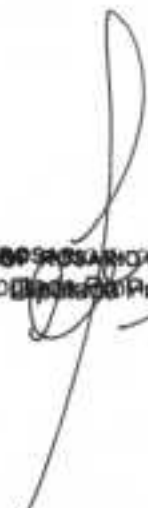
LEY :

"Adhesión Ley Nacional N° 26.058"

ARTÍCULO 1.- Adhesión Adhiérase la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 26.058 de Educación Técnica Profesional.

ARTÍCULO 2.- Autoridad de Aplicación: Será Órgano de Aplicación de la presente norma el Ministerio de Educación de la Provincia, o al que en el futuro lo reemplace, el que tendrá a su cargo fijar los mecanismos y normativas para lograr la efectiva vinculación entre las instituciones educativas y el sector productivo, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo II, Título III de la Ley Nacional N° 26058.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.


PROF. ROSARIO S. CRISTIANI
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS:

La Ley Nacional N.º 26.058 en su artículo 56 brinda la posibilidad a las distintas jurisdicciones provinciales y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adecuar sus legislaciones educativas en consonancia con sus previsiones, situación ésta que se ha verificado en la mayoría de las provincias, lo que constituye sin lugar a dudas un paso muy importante para lograr una mejora en la calidad educativa y su impacto positivo sobre el sistema productivo del país.-

La educación como pilar fundamental del desarrollo humano de una sociedad se potencia cuando las acciones que se derivan de su sistema de enseñanza acompañan y satisfacen las demandas sociales, políticas y económicas y da respuestas a los requerimientos laborales en pos del progreso de la comunidad toda.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La adhesión a la ley nacional tiene la finalidad de fortalecer la educación técnico-profesional facilitando la incorporación de los jóvenes al mundo laboral y lograr que éstos accedan, según su vocación, capacidad y mérito, a los más altos niveles de formación, investigación y creación.-


Cabe destacar que la información sobre la demanda y oferta laboral nos indica que hay un déficit de recursos humanos que cuenten con los conocimientos, habilidades y actitudes que en la actualidad requiere el sistema productivo nacional. Esta falencia es crítico en las empresas fabriles que no pueden contar, como ocurría veinte años atrás, con egresados de la educación técnica que satisfagan sus requerimientos de mandos medios y personal productivo de elevada calificación laboral. Si un país quiere crecer no puede carecer de este recurso estratégico.

La Educación como piedra angular del desarrollo económico de un país es una afirmación que debe ser compartida y apuntalada desde nuestra Provincia de Santa Fe y consecuentemente debe adecuarse la política educativa provincial a la normativa nacional.-

En este sentido la Comisión Parlamentaria de la Región Centro destaca la necesidad de instrumentar rápidamente la adhesión y lo ha instrumentado en la Recomendación 272/C/2010.-

Cabe destacar que este proyecto de ley que vuelvo a presentar ha perdido estado parlamentario, luego de haber sido aprobado por esta Cámara de Diputados (1/2 sanción) el 8 de noviembre de 2012 (Expte 27072 DB).

Por los fundamentos expuestos solicito nuevamente a mis pares el acompañamiento al presente proyecto de ley.-



PROF. ROSARIO G. CRISTIAN
Diputada Provincial